

PROCESO EJECUTIVO.

RAD. 2017-00062-00

DEMANDANTE: ROBERTO AURELIO PARRA CORCHUELO con C.C. 12.525.842

DEMANDADO: JAVIER FELIPE SALINAS MONTERO con C.C. 12.630.579

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que se allegó memorial poder. Provea.

Santa Marta, Primero (1) de agosto de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Tres (3) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, y como quiera que el poder arrimado en el presente proceso, cumple con los requisitos legales, se reconoce personería jurídica a RAFAEL AUGUSTO GAMBOA GARCIA con C.C. 12.558.617 y T.P. 76.851 de C.S.J, como apoderado de ROBERTO AURELIO PARRA CORCHUELO, parte demandante, con las mismas facultades del memorial poder.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 064 de fecha de 4 de agosto de 2023, se notificará el auto anterior.
Santa Marta

Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb23c75d4836c2b211575e572fde03a5ea6f60b9852584a438bccb6ed2d370a0**

Documento generado en 03/08/2023 12:24:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>